



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO - RECONVENCIÓN
DEMANDANTE:	LUIS HERNANDO LARROTTA VAQUIRO C.C. 80.073.871
DEMANDADO:	ERIC JOHANA BRACAMONTE SOTO C.C. 50.946.299
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2019-00538-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido a las fallas técnicas de conectividad presentadas, lo cual imposibilitó la labor de la señora juez y la secretaria.

Soledad, 18 de mayo del 2021

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Dieciocho (18) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual inicial y, de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día ocho (8) de junio del 2021, a las 09:00 am.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día ocho (8) de junio del 2021, a las 09:00 am.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 18 de marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 20 de mayo de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 072 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ